presentado en este Despacho por el señor Pablo Espinosa Paredes, esta Autoridad ha dictado la siguiente providencia que para su mejor conocimiento a continuacion sigue:
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA DE PICHINCHA. Quito, a 17 de Febrero de 1998. Las 11h05.- Por ser legal el pedimento hecho en el escrito que antecede presentado en este Despacho, acéptese a trámite, de conformidad a las reformas hechas al Código de Procedimiento Penal, publicadas en el Registro oficial No. 848, Art. 3ro. de fecha 22 de Diciembre de 1995, en la virtud, notifíquese con el protesto de insuficiencia de fondos en el cheque Nro. GG000184, de la cuenta corriente Nro. 00-04-00939-8 del Banco del Austro, por la suma de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES (S/.5'155.750) a su girador el señor ESTUARDO BENAVIDES, por uno de los diarios de mayor circulación de ésta ciudad de Quito, atento a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de procedimiento Civil, a fin de que en término de VEINTE Y CUATRO HORAS, desde su notificación cancele sus valores reclamados en moneda de curso legal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 368 del Código Penal. Por encontrarse vacante la Secretaría del despacho, actúe en calidad de Secretario Ad-hoc el Lcd. Estuardo Moyano quien encontrándose presente acepta el cargo y jura desempeñar lo fiel y legalmente, firmando para constancia Notifiquese.- f) Dr.ALFREDO ESTUPIÑAN PINO, Intendente General de Policia de Pichincha.
NOTA DE PROTESTO: Cheque Nro. 00-04-00939-8.- PROTESTADO POR INSUFICIENCIA DE FONDOS
Fecha, 07 de mayo de 1996. Banco de Préstamos
f) Ilegible.Certifico.
EL SECRETARIO AD-HOC
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley. Certifico.
EL SECRETARIO AD-HOC
hay un sello
pp*13004

R. DEL E
JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO DE QUITO
EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR: Danilo Eduardo Monge Freire
DEMANDADO EMILIO LEONARDO NEIRA LOPEZ
DEFENSOR: DR. CARLOS PINOS GARCIA
TRAMITE: DESAHUCIO ART. 29 LEY DE INQUILINATO
OBJETO CITACION POR LA PRENSA A EMILIO LEONARDO NEIRA LOPEZ
JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO.- Quito, a 9 de Febrero de 1998; a las 11h00. VISTOS; Publíquese la NOTIFICACION con la presente petición de DESAHUCIO, en la persona del señor EMILIO NEIRA LOPEZ, en el lugar indicado , entregándoles las boletas con las copias respectivas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley de Inquilinato, quien podrá oponerse en el término de tres días de acuerdo en lo previsto en el ART. 46 de la misma ley.Agréguese al expediente el instrumento público que acompaña. Por licencia del Secretario, actúe el Oficial Mayor de la Judicatura, mediante acción de Personal No.

Por Pérdida del cheque No. 9911 por S/. 390.000,00 de la Cta. Cte. No. 51010412 de ECUASANITAS S.A. del Banco Bolivariano.
30

QUEDA ANULADO
Se anula el No. 07-002371-9 perteneciente a ELSA PATRICIA FLORES TUTIN de la Mutualista Benalcazar
-4319

QUEDA ANULADO
Se anula el No. 07-002505-4 perteneciente a MARIA GUADALUPE TUTIN TOAQUIZA de la Mutualista Benalcazar
-4320

POR PERDIDA
Se anula la libreta de ahorro 010749478 de Augusto Fernando Davila Cueva de la Mutualista Pichincha
-4387

Libreta Extraviada
Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados de la pérdida de la Libreta de Ahorros No.6210193 otorgada por nosotros a; ZAMORA ZAMBRANO NARCISA JANETH
-12701

Queda anulado
Se procede a anular el cheque No. 200-225; Cuenta No. 0100-173471; perteneciente a: ALFREDO COBO Y/O SANDRA RAMOS DE COBO del Bancomex
-pp*12885

Libreta Extraviada
Comunicamos que, habiéndose puesto en conocimiento de este Banco, el extravío de la libreta de Ahorros No. 0108002510 emitida por nosotros a favor de AVILES CARDENAS EDUARDO ALBERTO
-12968

748

QUEDA ANULADO
Por perdida el cheque Nº 246 por S/. 432.278,00 de la CTA. CTE. Nº 1034010-6 de MACIAS BERMELLO HERMINIA D. de Banco Continental. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
749

Queda anulado
Por oden del titular de la cuenta corriente No. 030-003103-1 del BANCO INTERNACIONAL S.A. se comunica que están anulados por pérdida los formularios de cheques No. 271 al 300
-pp*12965

Queda anulado
Por oden del titular de la cuenta corriente No. 030-007140-8 del BANCO INTERNACIONAL S.A. se comunica que están anulados por pérdida los formularios de cheques No.69 y 116
-pp*12966

Queda anulado
Por haberse perdido, se va (n) a anular el (los) siguiente (s) cheque (s) : Número 1370; Valor S/.109.000; FEcha de Giro: 12.01.98 ; a la orden de: CECILIA ARMIJOS girados por; ACSUIN a cargo de la cuenta corriente No. 030-000604-5 del Banco INternacional.
pp*12967

QUEDA ANULADO
Por perdida de la Libreta de Ahorros No. 1709283-9 de ERNESTO ORTIZ del Banco del Austro. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación
275

QUEDA ANULADO
Por perdida los cheques No.350 AL 470 de la Cta. Cte. No. 21710346-0 de FRANCISCO PAUTA del Banco del Austro. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación..
276

QUEDA ANULADO
Por sustraido los cheques No. 213 AL 240 de la Cta. Cte. No. 31700364-1 del Banco del Austro. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación
277

Por inconformidad de negocio los cheques No. 979 Y 980 por S/. 525.000,00 C/U de la Cta. Cte. No. 041700228-6 del Banco del Austro. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 200 días posteriores a la última publicación

---

TORRES T. del Banco del Azuay .
427

QUEDA ANULADO
Por Pérdida los cheques Nº 000104 AL 000150 de la Cta. Cte. No. 12-01408-8 de SAAH FADUL JORGE del Banco del Azuay .
428

QUEDA ANULADO
Por Sustraido los cheques Nº 000027 AL 000050 de la Cta. Cte. No. 12-01408-1 de VINUEZA CASTRO MARCO ANTONIO del Banco del Azuay .
429

-QUEDA ANULADO
Por Pérdida los cheques Nº 93 de la Cta. Cte. No. 1300989-3 de JENNY NARVAEZ CULQUI del Banco del Azuay .
430

QUEDA ANULADO
Por Sustraido los cheques Nº 01754 por S/. 2'000.000,00 de la Cta. Cte. No. 1200252-1 de MONCAYO AGUILAR MARCELO ABELARDO del Banco del Azuay . Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última-publicaciónde presente aviso
431

-QUEDA ANULADO
Por Pérdida los cheques Nº 91 por S/. 350.000,00 de la Cta. Cte. No. 11028451 de MARIA MEDIANILLA del Banco del Azuay. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última-publicaciónde presente aviso
432

QUEDA ANULADO
Por Pérdida los cheques Nº 1378 por S/. 800.000,00 de la Cta. Cte. No. 11024601 de ALEJANDRO TEJADA del Banco del Azuay. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última-publicaciónde presente aviso
433

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 085343; Perteneciente a: MORALES LEON PATRICIO de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
-3248

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 017673; Perteneciente a: LUMIÑA TUPIZA MARIA LUCRECIA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
-3249

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 016681; Perteneciente a: HERNANDEZ ROMO IVAN ALFREDO de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
-3250

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 046570; Perteneciente a:TORRES JORGE OSWALDO de la Coopera-

---

sido PERDIDO.
pp*12974

Queda anulado
Por orden del girador se va aproceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 10239290; cheque inicial: 964 final 965; Valor : S/.....por haber sido PERDIDO.
pp*12975

Queda anulado
Por orden del girador se va aproceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5520803256; cheque inicial: 168 final 200; Valor : S/.....por haber sido PERDIDO.
pp*12977

Queda anulado
Por orden del girador se va aproceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5422768229; cheque inicial: 547 Valor : S/.....por haber sido PERDIDO.
pp*12979

Queda anulado
Por orden del girador se va aproceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 2162000163; cheque inicial: 4752; Valor : S/.600.000;por haber sido .....
pp*12980

Queda anulado
Por orden del girador se va aproceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 0010602440; cheque inicial: 1194; Valor : S/.....por haber sido PERDIDO.
pp*12981

Queda anulado
Por orden del girador se va aproceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 796120137-8; cheque inicial: 318 final 320; Valor : S/.....por haber sido SUSTRAIDO.
pp*12983

Queda anulado
Por orden del girador se va aproceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5422729129; cheque inicial: 1153; Valor : S/.....por haber sido PERDIDO.
pp*12984

Queda anulada
Se comunica que el FILANBANCO va a proceder a la anulación de la libreta de Ahorros No. 2130023684 correspondiente a: ANGAMARCA CARMEN
pp*12982

Queda anulada
Se comunica que el FILANBANCO va a proceder a la anulación de la libreta de Ahorros No. 5430153490 correspondiente a: BERTHA DORALIZA YANEZ
pp*12978

QUEDA ANULADO
Por pérdida de los cheques No. 149121 AL 149130 de la Cta.Cte. No. 485000996 del Banco Rumiñahui.
2468

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 586200743 de PUETATE CERON PABLO EMILIO del Banco Rumiñahui. Quién ten-

---

QUEDA ANULADO
Por perdido el Cheque No. 0914855 de la Cta. Cte. No. 12956-9 de DIAZ CARRERA FAUSTO ARMANDO del Produbanco.
608

QUEDA ANULA...
Por perdida de la Libreta de Ahorros No. 15202827-7 por S/. 19.750,00 de TOAPANTA PEÑA JUAN ANDRES del Produbanco. Quién tenga dezecho deberá reclamar dentro los 6 días posteriores a la últi-

---

...rés a la ultimapublicaciondel presente aviso
585

QUEDA ANULADA
Por perdida de la Libreta de Ahorros No. 10290857-5 por US$ 792,34 de GUERRA LUNA PLUTARCO RENE del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última-publicaciódndel presente aviso
586

PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS
El Banco del Progreso comunica al público en general del extravio de la libreta de Ahorros No. 2012243266 perteneciente a

---

20 FEB 1998

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA FRITOLAY ECUADOR S.A. EN UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA., PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS

Se comunica al público que la sociedad anónima FRITOLAY ECUADOR S.A. se transformó en una compañía de responsabilidad limitada *FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA., prorrogó su plazo de duración*, aumentó su capital en S/.4.473'400.000,oo y estableció nuevos estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de febrero de 1998.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 98.1.1.1.0425 de 18 FEB 1998

1.- OBJETO: Su actividad predominante es: La industrialización, producción, procesamiento, importación, comercialización y exportación de alimentos para consumo humano.

2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción del presente trámite

3.- *DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.*

3.- CAPITAL: S/. 15.498'900.000,oo dividido en 15'498.900 participaciones de S/. 1.000,oo cada una.

5.- ADMINISTRACION : Está a cargo del Directorio, Presidente y Gerente General. La representación legal está a cargo del Gerente General.

Quito, 18 FEB 1998.

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

20 FEB 1998